



Municipalidad Provincial de

LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 002-2020-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 10 de enero del 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio el Expediente Técnico (IOARR), del proyecto: "REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) VÍAS VECINALES EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI: 2475919, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 10 de enero del 2020, emitida por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación del proyecto "REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) VÍAS VECINALES EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI: 2475919; recomiendan aprobar mediante acto resolutorio; el plazo de ejecución del proyecto es de 60 días calendarios (dos meses); con un presupuesto que asciende a (S/.164,075.69) Ciento Sesenta y Cuatro Mil Con Setenta y Cinco con 69 /100 Soles, que será ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Decreto N° 0155 -2020-MPLM/GM, de fecha 10 enero del 2020, emitida por el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaría General para su atención y emisión del acto resolutorio;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET y del Gerente Municipal de la Entidad, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico (IOARR) del Proyecto: "REPARACIÓN DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL (LA) VÍAS VECINALES EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI: 2475919, con un plazo de ejecución de 60 días; con un presupuesto total de proyecto **S/.164,075.69 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON SETENTA Y CINCO CON 69/100 SOLES)**, modalidad de ejecución por Administración Directa, según la siguiente estructura presupuestal:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de enero de 2020.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

PROYECTO:	"REPARACION DE CALZADA Y CUNETAS; EN EL(LA) VIAS VECINALES EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"
REGIÓN:	AYACUCHO
PROVINCIA:	LA MAR
DISTRITO:	SAN MIGUEL
LUGAR:	VARIOS

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	REPARACION DE CALZADA				74,064.71
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				3,682.08
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60X2.40M	UND	1.00	900.00	900.00
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	24.84	112.00	2,782.08
01.02	MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE RODADURA				70,382.63
01.02.01	LIMPIEZA GENERAL	KM	24.84	105.00	2,608.20
01.02.02	BACHEO	m	14,906.40	2.42	36,073.49
01.02.03	DESENCALAMINADO	m	9,937.60	3.19	31,700.94
02	REPARACION DE CUNETAS				69,861.33
02.01	AMPLIACIÓN DE CUNETETA	m	19,875.20	2.69	53,464.29
02.02	APERTURA DE CUNETETA	m	4,968.80	3.30	16,397.04
COSTO DIRECTO					143,926.04
GASTOS GENERALES (14% CD)					14.00% 20149.65
COSTO TOTAL DE OBRA					164,075.69

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

